



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 AGO 2015	
Recibido.....	12 30 He.
Exp. N°.....	30305 F.P.KOR

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, por sí o través del Banco de Santa Fe SAPEM –en liquidación– a ceder a título gratuito a favor de la Municipalidad de Totoras, departamento Iriondo, un inmueble de propiedad del Banco de Santa Fe S.A., ubicado en dicha localidad, conforme a la descripción según título: "Un lote de terreno con todo lo en él existente, situado en el pueblo Totoras, (antes Santa Teresa), Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, en la manzana número Cuarenta y dos del plano oficial, parte de lote letra A del plano número nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cinco, y que según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Héctor Lomónaco, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete, año mil novecientos sesenta y cuatro, se designa como lote "A-1", ubicado en la esquina de las calles Arenales y Mariano Moreno, compuesto de quince metros ochenta y dos centímetros al Sud, por dieciséis metros setenta y nueve centímetros al Oeste, lindando: por su frente al Sud, con la calle Arenales; por su otro frente al Oeste, con la calle Mariano Moreno; al Norte, con el lote "A-2", del plano de subdivisión últimamente mencionado; y al Este, con Victorio Trottini. Encierra una superficie total de Doscientos sesenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Dominio inscripto al Tomo 124, Folio 86, Número 140095, Finca 174997, Fecha 9 de octubre de 1967, Departamento Iriondo. Partida 187287/4.

Artículo 2º: La cesión se autoriza bajo el cargo de que el mismo sea afectado a la Municipalidad de Totoras, destinado a actividades administrativas de la misma.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
F.P.C.Y.S. - U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor Presidente:

El tipo de inmueble, que se cita en el proyecto de marras, se encuentra ocioso, por lo cual es fundamental asignársele un destino que lo habilite en beneficio de la comunidad en la que se halla.

No escapa a nadie, que las distintas Municipalidades o Comunas de la Provincia, demandan espacios físicos para el desempeño eficiente de su cometido. No pocas veces, estas necesidades no pueden sufragarse con recursos propios.

Es por ello que habilitar este espacio para uso administrativo o comunitario de la Municipalidad de Totoras, se traducirá en una mejora para la gestión de gobierno y, por ende, beneficiará a la sociedad en su conjunto.

VICTOR HUGO DADOMC
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.